

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. ACUERDO No. LXVII/PPACU/0407/2022 I P.O. MAYORÍA

El suscrito JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de Exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados, con el objeto de que no aprueben la reforma electoral turnada por el Poder Ejecutivo que pretende desaparecer al Instituto Nacional Electoral, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la reforma presentada por el Ejecutivo Federal en fecha 28 de abril del presente año, con la que pretende hacer diversas modificaciones a la Constitución política de nuestro país en materia electoral, de la que destacó a grandes rubros; la desaparición del Instituto Nacional Electoral, el procedimiento para designación de los Consejeros y de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes plantea sea por medio del voto electoral de las y los ciudadanos, la reducción de diputadas y diputados, senadores y senadoras que conforman el Congreso de la Unión, así como el financiamiento a los partidos políticos, entre diversos planteamientos que pretenden aprobarse.



Primero señalar, que, nuestro sistema electoral, no es producto solo de una sola reforma, es producto de una gran lucha, del trabajo de las y los ciudadanos, y de la transición gradual y paulatina que ha atendido a necesidades históricas, reclamos y demandas de la sociedad y los partidos, en una línea evolutiva y continua.

Por ello, a lo largo, de esta trayectoria, importantes reformas se han realizado al Instituto Nacional Electoral, que han buscado fortalecer y blindar a la institución, lo que ha permitido que por más de 30 años se realicen procesos electorales, en un marco más ciudadano, transparente, legal y pacífico.

El Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral, son instituciones de renombre en nuestro país, con un gran nivel de aceptación por las y los ciudadanos, si bien, todas las instituciones y leyes son perfectibles, no podemos desaparecer lo que, si funciona y generar una inestabilidad política y democrática, que por años nos ha costado consolidar.

Lo que hoy se debate en la Cámara de Diputados, nos genera una incertidumbre legal y jurídica del futuro de la democracia en nuestro país, planteamientos que son contrarios a nuestra propia constitución, se rompe el federalismo estipulado en nuestro articulo 40, con la desaparición de los órganos locales electorales, se corrompe la autonomía y libertad de la institución, con la intervención de los poderes públicos en ella, propuestas que resultan contrarias a los valores de su creación, la transparencia, legalidad e imparcialidad para dar certeza jurídica a los ciudadanos de los procesos electorales.



Esta reforma planteada, no obedece a los principios que en materia electoral deben de suscitarse para llevar a cabo modificaciones de esta envergadura, la maximización de acuerdos y concesos por las fuerzas políticas quienes participamos en el juego de la democracia, así como el principio de progresividad y con ello la continuidad de las instituciones.

Por ello, es que consideramos, que el Instituto Nacional Electoral, debe de permanecer Autónomo, imparcial e independiente, con el único objetivo de brindar seguridad y certeza jurídica a las y los ciudadanos en la vida política y democrática de nuestro país, porque solo mediante estas acciones lograremos garantizar los derechos políticos de las y los ciudadanos.

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, con el objeto de que no aprueben la reforma electoral turnada por el Poder Ejecutivo que pretende desaparecer al Instituto Nacional Electoral.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.



SAN VICENTE

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 03 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

Marisela Peraciali IVI.	3 <u></u>
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA
	Buf.
DIP. MARGARITA BLACKALLER PRIETO	DIP. SAÚL MIRELES CORRAL
Dium Peredo6.	
DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ
	ROBLES
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON	DIP. CARLA YAMILETH RIVAS

MARTÍNEZ



Dawn.	
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
HUITRÓN	
	for Al ?
DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ DIP. R	OCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES .